



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A DISTRIBUIDOR DE CECINAS Y LACTEOS JUAN FIGUEROA E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N° 1312

Chillán Viejo,

20 ABR 2020

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 6.415 del 21 de abril de 2020, para Distribución de carnes, cecinas y lácteos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	DISTRIBUIDOR DE CECINAS Y LACTEOS JUAN FIGUEROA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.504.981-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Hurtado de Mendoza N° 91, Villa Lomas de Maipo, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Hurtado de Mendoza N° 91, Villa Lomas de Maipo, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribución de carnes, cecinas y lácteos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	08-05-2015 N° 463019 N° 472102	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 750.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1708324557 Fecha: 29-08-2017
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FSC/OES/PMV/MRR.-
Distribución:

- Sr. Distribuidor de cecinas y lacteos Juan Figueroa E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



20 ABR 2020